

MARTES, 24 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 57

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-3881 *Notificación de escrito de apertura de trámite de audiencia. Expediente URB/1351/2014.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de apertura trámite de audiencia-URBZS00C que se indica a Suministro de Pinturas Valle, S. L. y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"Por parte de doña M^a Eugenia Ulibarri Gimeno, en representación de doña M^a Mercedes Gimeno Ibarguren, se presenta escrito comunicando el cese de actividad de la tienda de pinturas sita en la calle La Ronda, número 1 de esta ciudad.

En el escrito se indican los diferentes inquilinos del mencionado local desde el año 1997, cuando se procedió a su apertura.

Conforme los datos obrantes en el Departamento de Urbanismo, Suministros de Pinturas Valle, S. L. solicitó licencia de apertura en el año 1997, no existiendo constancia alguna que se haya solicitado cambio de titularidad de dicha apertura por los otros titulares.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le da audiencia por un plazo de diez días hábiles para que pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que por Uds. se haya presentado documentación alguna, se procederá a decretar la caducidad de la licencia de apertura de dicha local."

Castro Urdiales, 3 de marzo de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2015/3881

CVE-2015-3881